



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** Otorga licencia con goce de haberes a la profesora Dra María Eugenia Scherma

---

VISTO:

Que, por EX-2022-000378795-UNC-ME#FO, la Prof. Dra. María Eugenia Scherma solicita licencia con goce de sueldo desde el 15 de septiembre de 2022 hasta el 15 de octubre de 2022, con motivo de haber sido invitada como investigadora visitante no remunerada en el Departamento de Fisiología de la Facultad de Medicina y Enfermería de la Universidad del País Vasco; y

CONSIDERANDO:

Que la licencia solicitada se encuadra en las disposiciones vigentes, conforme al Art. 1º, inc. a del texto ordenado del Régimen de Licencias (R.R. 1600/00);

Que la solicitante cumple acabadamente con los requisitos impuestos por dicha normativa, los cuales han sido acompañados a las actuaciones;

Que durante el lapso que dure su licencia, no podrá continuar con las actividades académicas ni de investigación en nuestra Facultad, y que su ausencia no afectará el normal desarrollo de dichas actividades en nuestro ámbito;

Que a Orden #16, luce el informe de la Asesora Letrada de la Facultad;

Por todo ello,

EI H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Otorgar licencia con goce de haberes, a la Prof. Dra. María Eugenia Scherma (Leg. 35730), en los cargos concursados de Profesor Asistente dedicación semiexclusiva de la Cátedra "A" de Biología Celular, y de la Cátedra de

Introducción a la Odontología, desde el 15 de septiembre de 2022 y hasta el 15 de octubre de 2022 inclusive, conforme al Art. 1º, inc. a, del texto ordenado del Régimen de Licencias (R.R. 1600/00).

ARTÍCULO 2º: Hacer saber que durante el período de licencia, la profesora Dra María Eugenia Scherma no podrá prestar servicios para esta Casa, ni presencialmente, ni de manera virtual.

ARTÍCULO 3º: Dejar establecido que, a su regreso, la profesora Dra Maria Eugenia Scherma deberá presentar los comprobantes correspondientes, conforme a la RR 1600/00.

ARTÍCULO 4º: Tómese nota, comuníquese al interesado, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.